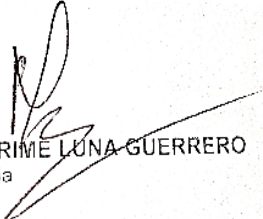


**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del Señor Juez con la constancia que el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando se tenga en cuenta nueva dirección del demandado LUIS DORIAN ARISTIZABAL VALENCIA. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 1° de julio de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

### JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

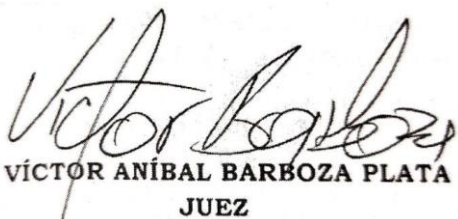
Bucaramanga, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia que antecede, procede el despacho a estudiar la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante obrante a folios 18 del expediente; sin embargo, una vez revisado el expediente, se observa que en el PAGARE suscrito como título base de la presente ejecución el demandado consigno la dirección **METROPOLIS 3 TORRE INTERIOR 2 APTO 1201** de Bucaramanga, por lo anterior se le SOLICITARÁ al apoderado de la parte demandante que previo a tener en cuenta la nueva dirección aportada, proceda a notificar al demandado en la dirección referida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

### RESUELVE

**PREVIO** a tener en cuenta la nueva dirección aportada por el apoderado de la parte demandante, proceda a **NOTIFICAR** al demandado en la dirección **METROPOLIS 3 TORRE INTERIOR 2 APTO 1201 de Bucaramanga** de Bucaramanga.

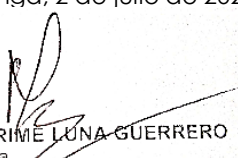


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1° de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 2 de julio de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria